



Lorenzo Karamba, D. Joa. Fern. Chacín, D. Ant. del Bano, D. Sebastian Paragua, D. Juan Ruiz Alcaraz, y D. Damian Rebel, y el Caballero Don. Dn. D. Lorenzo Ant. Duarte individuos todos y mayor numero de los q. componen el Ill. Ayu.º Const. de esta Poblacion se leyó por mi el Sr. D. el acto anterior y quedo aprobado. En seguida se leyó y fue cumplimentada la R.º Orden q. se hizo por el Sr. Jefe sup. Político de la Prov.º en el Boletín oficial de la misma numero ciento diez y ocho. A la que se hizo mención por el mismo Sr. en el Boletín n.º ciento veinte del sabado doce de oct.º anterior acordaron: Se haga notorio al p.º su contenido en los terminos acostumbrados en esta villa.

A continuacion se dió cuenta de un memorial presentado por D. Manuela Cortes y consortes de esta vecindad y la de ella solicitando se practique la correspond.º liquidacion de los arquitectos que ha percibido el Pósito de esta villa de una casa que en prenda pretoria fue adjudicada ántes. Establecim.º y en su vista otros. Sr. acordaron: Que tan luego como se verifique la entrega formada de todos los papeles correspond.º á el referido Pósito se cite á las interesadas y aun presencia ó de cualquiera otra persona que las represente con vista de las cuentas y demás documentos necesarios se practique la liquidacion q. se solicita. Tambien se leyeron igualmente los memoriales presentados por segundo Poygas Albas y Alonso Garcia Pastabuenos de esta villa, solicitando se les tenga por despedidos de ella y se les espida la correspond.º Certificacion q. asi lo acredite para poderlo hacer constar el primero ante la Justicia de Casabaca y el segundo ante la de Pallas adonde tratar de fijar su domicilio: y en su vista otros. Sr. acordaron: Acreditados la despedidos que hacen, y luego que acrediten en legal forma haber sido admitidos como tales vecinos en los Pueblos mencionados se pasara la oportuna nota á la Comision de contribuciones á los efectos consiguientes.

Seguidamente se dió cuenta así mismo del memorial presentado por D. Carlos Valde Rosique, solicitando rebaja en sus contribuciones por haverse derecho de tres pares de Labor y tambien de quinientas labores de ganado Lano, y en su vista otros. Sr. acordaron: por esta solicitud á los Comis.º de Contribuciones hacerse los efectos que son consiguientes.

